



Mesa Técnica Extraordinaria de 21 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas en la Sala de Usos Múltiples, sita en la Avda. Valhondo s/n, módulo 4, planta baja, con el siguiente orden del día:

Punto uno: Medidas para la cobertura de las bajas COVID(+) y aislamiento.

A la reunión asistieron el Secretario General de Educación, D. Francisco Amaya, la Directora General de Personal Docente, Doña Heliodora Burgos, la Inspectora General Doña. Eva Martín, el Jefe de Servicio de Personal Docente, Juan Manuel Vitar, y el asesor técnico informático de la Consejería de Educación. Por parte de ANPE, Antonio Vera Becerra y Saturnino Acosta y resto de representantes sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación.

Con anterioridad a la Mesa, desde ANPE Extremadura solicitamos por escrito lo siguiente:

Desde ANPE Extremadura y en primer lugar, queremos mostrar nuestra contrariedad al no recibir documentación previa a esta mesa técnica que consideramos de especial relevancia debido a las numerosas casuísticas e inquietud generada en los centros educativos ante la aparición tanto de casos positivos en COVID como de contactos de los mismos, especialmente entre los docentes que imparten clases en un mismo grupo.

En segundo lugar, lamentamos aunque no sea objeto directo de esta mesa técnica pero sí la consecuencia de la ausencia del mismo, un protocolo, guía y medidas concretas y específicas a adoptar por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional en todo el Estado. Aunque es cierto que las competencias en Sanidad y Educación están delegadas a las comunidades, no es menos cierto que desde el Gobierno Central se han articulado Reales Decretos específicos cuando así se ha considerado sin entrar en confrontación con las CCAA que han adaptado o asumido esas líneas generales.

La articulación y consecuencias derivadas tanto de aislamientos forzados, preventivos, positivos, cuarentenas, etcétera, para los docentes y sus familiares de contacto estrecho y/o especialmente sensible y para el alumnado y sus familiares, necesitan de una infraestructura válida para todo el sistema sanitario y aplicable a todo el sistema educativo y a toda la sociedad que garantice en todo caso, el derecho a acudir al centro de trabajo sin riesgo para la salud del trabajador, y el derecho a la prevención de la salud para el resto de la comunidad educativa. Tanto el diseño de códigos específicos por las distintas actuaciones COVID en centros educativos por parte de lo que debiera ser el fruto de un protocolo consensuado entre los Ministerios implicados, como las medidas de apoyo a las familias confinadas o aisladas tanto por precaución de contagio, prevención o guarda de menor, debieran haber estado clarificadas antes de inicio de curso.

Dicho esto, desde ANPE Extremadura solicitamos en esta mesa medidas que creemos son absolutamente necesarias y que hemos venido demandando desde el pasado mes de Mayo.

- Pruebas PCR periódicas a todos los docentes, con carácter general y en su defecto, especialmente a todos los que impartan docencia en caso de positivo de un alumno/a, tanto del grupo burbuja como de una misma aula. Dicha medida no sólo va encaminada a los docentes sino también como medida preventiva para los miembros de una misma unidad familiar. Del mismo modo se entiende que cuando se cierre un centro educativo, dependiendo del motivo del mismo, alto número de contagios, o riesgo poblacional, se especifique para no generar alarma social y a su vez, en caso de cierre por elevados contagio se extiendan las pruebas PCR a todo el profesorado.

Obviamente las pruebas PCR serán gratuitas para todo el profesorado. A día de hoy hay compañías médicas que retrasan y entorpecen dichas pruebas, denegándolas en algunos casos salvo correspondiente abono de la misma. Desde ANPE solicitamos que al menos se establezca un protocolo con Sanidad para la realización urgente y voluntaria del personal docente en todos los casos.

Tanto para alumnos, especialmente, como para docentes, en caso de haber dado positivo por PCR, se debe presentar en el centro la certificación sanitaria de PCR negativo.

- Seguimos insistiendo, una vez demostrada la progresión de aulas cerradas en apenas una semana de clases presenciales, de la necesidad de reducir todas las aulas a un máximo de quince alumnos.

- Establecer junto con Sanidad la temporalización obligada e inmediata por cada casuística, que no dependa de estudio personalizado de cada caso (que pudiera tardar días en la adopción de medidas o en su ejecución).
- Establecer bajas y/o permisos laborales por COVID para el profesorado cuando sean sus hijos/as los aislados o confinados.

En otro orden de asuntos, y en cuanto a la cobertura en sí de las bajas por COVID, solicitamos de nuevo como reiteradamente hemos hecho mesa tras mesa:

- La apertura de todas las listas extraordinarias a la mayor brevedad con ánimo de cobertura inmediata y con la mínima garantía de participantes.
- En caso de urgencia la posibilidad de llamamiento telefónico, siempre y cuando el listado de convocados y adjudicados se publique en profex antes de las 24 horas siguientes.
- Código específico para las bajas COVID y que las mismas sean voluntarias.
- En caso de incorporación del titular de la baja COVID, el sustituto/a mantendrá todos los derechos económicos y administrativos por el tiempo de duración de la baja COVID, que será como mínimo de catorce días.

En relación al desarrollo de la Mesa, la Administración, nos presenta exclusivamente las opciones de cobertura de las plazas que han estudiado decantándose por la opción híbrida de apertura de listas extraordinarias prioritariamente en el cuerpo 0590 y 0597 además de aquellas que fueron convocadas como anuncios el curso anterior.

La opción de cobertura más viable presentada es la de cinco llamamientos telemáticos cada dos semanas. Lunes, Miércoles y Viernes la primera y Martes y Jueves la siguiente, de incorporación al día siguiente de la adjudicación que presumiblemente sería al día siguiente de la misma. Así cíclicamente.

La oferta de las bajas a cubrir sería dependiendo del actual decreto de interinos, voluntarias y obligatorias, siendo aquellas bajas COVID, de oferta obligada.

La Administración abrirá en la medida lo posible, todas las especialidades susceptibles de difícil cobertura, en convocatoria de listas extraordinarias, **por lo que todos los integrantes de las mismas deberán volver a solicitarlas, además de las nuevas incorporaciones.**

Del mismo modo advierten de además, cobertura inmediata a través de llamamientos telefónicos que en todo caso serán transparentes y públicos.

La Administración se compromete a enviar a esta central sindical el borrador de lo aquí expresado el Miércoles 23 de Septiembre para, si procede, ser aprobado el 25 de Septiembre.

Desde ANPE Extremadura reiteramos nuestras propuestas a la cobertura de las plazas, y planteamos serias dudas a dicha modalidad híbrida, pues ante todo debe contemplarse de alguna manera el orden de las listas extraordinarias ya existentes.

Del mismo modo mostramos nuestro sentido a favor de realizar el máximo de llamamientos posibles durante el mayor tiempo ` posible siempre y cuando se salvaguarde el periodo mínimo de cobertura de catorce días para todos los sustitutos. Seguimos mostrando nuestra reticencia a que las bajas COVID sean consideradas obligatorias o no estén definidas, a lo que se argumenta la ley de protección de datos.

Respecto a las consultas planteadas nos contestan lo siguiente:

- No hay a día de hoy baja o permiso para docentes con hijos confinados o aislados por contacto con COVID. Del mismo modo no hay cobertura de baja para los progenitores ni hermanos a no ser que así se haya estipulado por Sanidad.
- Los interinos seguirán manteniendo sus derechos así como situación en bolsa aún aislados en prevención.
- La administración educativa en contacto con Sanidad, ha transmitido celeridad y resolución a las solicitudes de PCR por parte de los docentes sin que el beneficiario tenga que sufragar o demorar su realización.
- La administración educativa comparte con ANPE la necesidad de arbitrar ayudas específicas a familias que deban hacerse cargo de menor pero a día de hoy carecen de los mecanismos que lo posibiliten.
- En caso de protocolos fiables y comunes a todos los centros, la Administración nos contesta que todos los casos serán derivados a Sanidad y éste resolverá, a lo que desde ANPE reiteramos que tenemos constancia de la aplicación de criterios distintos entre la Administración

de Badajoz y la de Cáceres por lo que seguimos insistiendo en la publicación de unas normas, reglas y actuaciones comunes, fiables y conocidas por todos los centros educativos, sus docentes, alumnos y familias.

Sin más que tratar se cierra la reunión a las 12:00 horas del lunes 21 de septiembre.

Mérida a 21 de Septiembre.

